

 GOBERNACION DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR Nro 16

DE: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – SED
PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ASUNTO: Cumplimiento artículo 18 – Ley 295 de 2022- Elección y reporte de Contralores estudiantiles
FECHA: 19 FEB 2026

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2195 de 2022 y en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Nariño, se permite impartir lo siguiente:

Como es de su conocimiento todas las instituciones educativas de educación preescolar, básica y media deberán garantizar la elección democrática del **Contralor Estudiantil**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Por ello las instituciones deberán:

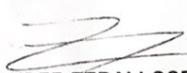
- Realizar un proceso democrático participativo.
- Garantizar la publicidad y transparencia.
- Dejar plasmada la respectiva acta formal de elección.
- Incorporar el proceso en el gobierno escolar.

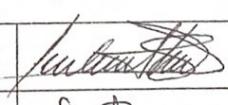
Por lo general estos procesos deben llevarse a cabo dentro del primer trimestre del año escolar y acatar lo emitido desde la Contraloría general, por ende, se deberá remitir la siguiente información a esta secretaría el día **20 de marzo de 2026**:

- Nombre completo del estudiante electo
- Documento de identidad (Tipo y número, sin copia).
- Grado que cursa.
- Institución educativa.
- Municipio.
- Nombre del rector.
- Correo de contacto.
- Teléfono.
- Fecha de elección.
- Número de acta.

Para esto se dispone del formulario google anexo (link), donde se relacionan los datos a enviar para consolidar la información respectiva por cada institución. El tratamiento de la información deberá cumplir estrictamente con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad y uso exclusivo para fines institucionales.

19 FEB 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental
 Gobernación de Nariño

Aprobó y revisó: Luis Alberto Suarez Subsecretario Calidad Educativa SED		
Proyectó: María Alejandra Benítez R. Contratista SED		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		